

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 ABR 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-599-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto TOLEDO, solicita autorización para su traslado del Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional, agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, legajo N° 821, categoría 23 P. A. y T., a la ciudad de Río Grande, el día 11 de Abril del corriente año, quien realizará la cobertura periodística del cronograma de Comisiones.

Qué por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 11 de Abril de 2025 y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viatico al agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 11 de Abril del corriente año, del Jefe de Prensa y Difusión Institucional agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, legajo N° 821, categoría 23 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 103/25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo